Constancia secretarial: Señor juez, le informo que la parte demandante elevó solicitud de expedir los oficios contentivos de la medida cautelar de inscripción de demanda, dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartado-Antioquia, para continuar con el trámite del proceso. Le informo que dichos oficios fueron emitidos, y remitidos por parte de esta dependencia judicial desde el pasado 6 de abril de 2021. A despacho para que provea. Medellín, diecinueve (19) de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 **– 2021 – 00093**- 00
Proceso	Verbal-Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandada	Agrícola el Retiro S.A.S. en Reorganización
Auto N° 427	**Pone en conocimiento**

Consideraciones

Tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, se pone de presente a la parte demandante, que los oficios contentivos de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los inmuebles objeto de litigio, y dirigidos a la Oficina de Apoyo Judicial de Apartadó - Antioquia, fueron remitidos por esta dependencia judicial desde el pasado seis (6) de abril de 2021. Por ello es la parte actora la que debe estar pendiente ante dicha dependencia registral del curso que allí den a los mismos.

Una vez la Oficina de Registros Públicos de Apartadó - Antioquia, comunique a esta dependencia judicial la suerte de dicha medida cautelar. O cualquier requerimiento que dicha oficina registral estime procedente realizar con

ocasión de lo informado, le será puesto en conocimiento a las partes en su debida oportunidad.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/04/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **057**.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO